HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 546

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON LAS DESIGNACIONES DE PERSONAL EFECTUADAS Y PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.-

546

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Acción Vecinal San Isidro es Distinto

44

San Isidro, 28 de agosto de 2025.

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La publicación del Boletín Oficial Municipal N° 1196 de fecha 26 de agosto de 2025 en el sitio web del Municipio, que incluye aproximadamente 500 actos administrativos y;

CONSIDERANDO:

Que, del análisis del Boletín Oficial N° 1196, se desprende que un total aproximado de 238 actos administrativos, casi el 50% del total, tienen como objeto la designación de personal en la planta municipal;

Que dichos actos administrativos, en su gran mayoría, no refieren a designaciones individuales, sino que agrupan múltiples nombramientos, algunos de ellos que incluyen hasta 19 designaciones;

Que, como resultado de la suma de todas estas designaciones, se ha incorporado al municipio un total aproximado de 567 nuevos agentes, considerando únicamente lo publicado en este último Boletín Oficial;

Que, en un contexto de crisis económica generalizada, donde se pide austeridad a los vecinos, resulta inaceptable que el Municipio incremente de manera indiscriminada su planta de personal, dando una señal contraria a los valores de ejemplaridad y responsabilidad que deben caracterizar a la gestión pública;

Que este crecimiento exponencial de la planta de personal municipal genera una profunda preocupación, en primer lugar, por el significativo impacto presupuestario que representa. Un aumento desmedido del gasto público en materia de personal compromete la sostenibilidad fiscal del municipio y desvía fondos que podrían ser destinados a obras, servicios esenciales y mejoras para la calidad de vida de los vecinos de San Isidro;

Que resulta particularmente llamativo que, mientras a nivel nacional, bajo un gobierno del mismo signo político, se pregona la necesidad de achicar el Estado, reducir estructuras y contener el gasto público, en San Isidro se avanza en sentido opuesto con un incremento masivo de la planta de personal. Esta contradicción no solo pone en evidencia la ausencia de coherencia en las políticas públicas, sino que genera incertidumbre respecto a las verdaderas motivaciones detrás de tales decisiones;

Que la incorporación masiva de agentes, sin un diagnóstico previo de necesidades funcionales ni asignación clara de recursos materiales, puede traducirse en personal ocioso, ineficiencia organizativa y mayor gasto, sin beneficio tangible para los vecinos;

Que la incorporación indiscriminada de cientos de agentes en un mismo acto, sin procesos de selección transparentes ni reconocimiento al personal con trayectoria, genera un fuerte desánimo entre quienes hace años prestan servicios en el Municipio. Estos trabajadores ven debilitada la valoración de su experiencia y compromiso, lo que impacta negativamente en la motivación, el clima laboral y, en consecuencia, en el rendimiento y la calidad de la atención a los vecinos;

Que un Estado municipal eficiente y moderno debe basarse en la planificación racional de sus recursos humanos, contratando personal en función de necesidades genuinas y a través de procesos transparentes que garanticen la idoneidad. La contratación masiva, especialmente a escasos días de un proceso electoral, se aleja de estos principios y se acerca peligrosamente a prácticas que creíamos desterradas, como la utilización de recursos públicos con fines electoralistas;

Que la proximidad de las elecciones provinciales, a celebrarse el próximo 7 de septiembre de 2025, tiñe de sospecha la motivación detrás de estas contrataciones masivas. La incorporación de un número tan elevado de personal a pocos días de un acto eleccionario podría ser interpretada como una práctica de clientelismo político, utilizando los recursos del Estado para influir en la voluntad popular y desequilibrar la equidad de la contienda electoral;

Que este tipo de acciones no solo engrosan innecesariamente el gasto público, hipotecando la salud financiera del municipio para las futuras gestiones, sino que también socavan la confianza de los ciudadanos en sus instituciones. Genera una burocracia desmedida que, lejos de mejorar los servicios, puede tornarlos más lentos e ineficientes, al tiempo que fomenta una cultura de empleo público como prebenda política en lugar de como servicio a la comunidad;

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades nos otorga, como concejales, el deber de controlar la gestión y el uso de los fondos que aportan todos los vecinos de San Isidro. Es en el ejercicio de esta responsabilidad que solicitamos esta información, no con un afán obstructivo, sino con la firme convicción de que la transparencia, la austeridad y la responsabilidad fiscal son pilares fundamentales de una gestión democrática y republicana;

Que la magnitud y la oportunidad temporal de las designaciones cuestionadas, a escasos días de un proceso electoral, ameritan la intervención del órgano de control externo para garantizar que tales actos no constituyan un uso indebido de los recursos públicos con fines distintos a los de la buena administración;

Que resulta imperativo para este cuerpo legislativo conocer en detalle la composición actual de la planta de personal municipal, la justificación de estas contrataciones y el impacto que tendrán en el erario público, para poder cumplir con nuestro rol de contralor;

Por lo expuesto, los concejales abajo firmantes, solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre los siguientes puntos en relación con las designaciones de personal efectuadas y publicadas en el Boletín Oficial N° 1196:

a) Composición total de la planta de personal del Municipio de San Isidro a la fecha de la respuesta, detallando la cantidad de agentes en planta permanente, planta transitoria, personal contratado bajo cualquier modalidad, y personal jerárquico.

b) Distribución de la totalidad del personal municipal por cada Secretaría, Subsecretaría y dependencia.

c) Informe pormenorizado sobre los motivos y la necesidad funcional que justificaron la designación de los aproximadamente 567 nuevos agentes mencionados, detallando las tareas específicas que realizarán.

d) Modalidad y período de contratación de cada uno de los nuevos agentes designados.

e) Costo total anual estimado que implican dichas designaciones, indicando partida presupuestaria de origen.

f) Informe sobre si dichas contrataciones contaron con autorización presupuestaria previa y con qué criterio de planificación se definió la necesidad de expansión de la planta de personal.

g) Aclaración sobre cómo compatibiliza el Municipio de San Isidro este incremento masivo de personal con las políticas de reducción del gasto y del Estado que, a nivel nacional, impulsa el mismo espacio político.

h) Toda otra información que se estime relevante para clarificar el masivo ingreso de personal al municipio.

i) Que indique si existieron concursos, llamados abiertos o mecanismos de evaluación para las nuevas designaciones, y en su defecto, explique los criterios utilizados para la selección de los agentes.

j) Que aclare cómo se insertan los nuevos agentes en la estructura orgánica vigente: si se han creado nuevas áreas, direcciones o secretarías para albergarlos, o si se superpone personal en funciones ya cubiertas.

k) Que informe qué medidas se adoptarán para garantizar la motivación, reconocimiento y carrera administrativa del personal con antigüedad en el Municipio, frente al ingreso masivo de nuevos agentes.

ARTÍCULO 2°: Poner en conocimiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires el presente proyecto de comunicación, remitiendo copia íntegra del expediente

546

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Acción Vecinal San Isidro es Distinto

44

y de la documentación pertinente, a los fines de que en el ámbito de sus atribuciones evalúe el impacto financiero, presupuestario y legal de las designaciones de personal efectuadas y publicadas en el Boletín Oficial N° 1196.

ARTÍCULO 3°: De forma.

Dr. Walter Perez
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VEC... SA...
ES DISTINTO-JUNTOS SAN ISI...
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ...

Lic. María Fernanda Giordent
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Fernanda Randottino
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 03/09/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento
SAN ISIDRO 04 de Septiembre de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vázquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
RECIBIDO
Hora
29 AGO 2025